



EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 307: 01/2006

Semana del 16 de enero de 2006

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
JUSTICIA E INTERIOR	2
DERECHO DE LA COMPETENCIA	3
DERECHO DEL CONSUMIDOR	3
DERECHO SOCIAL	4
MERCADO INTERIOR	4
DERECHO AMBIENTAL	5
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	8

NOTICIA DE LA SEMANA:

RENTREE SOLENNELLE - BARREAU DE BRUXELLES

El 13 de enero tuvo lugar en Bruselas la “Rentrée Solennelle” de la Conferencia del Colegio de Abogados francófono de Bruselas, que contó con una notoria participación de la Abogacía Española. El acto solemne estuvo precedido por un coloquio organizado por la “Comisión Europa” sobre el tema “Lucha contra el terrorismo y protección de derechos fundamentales” que contó con la intervención de representantes de la Universidad, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y de un Abogado penalista belga. Igualmente, tuvo lugar una ceremonia en homenaje a los Abogados muertos durante las dos Guerras Mundiales. En cuanto a la sesión solemne, cabe destacar que la Rentrée contó, por primera vez en su historia, con un ponente extranjero. El honor correspondió al abogado español, Miguel Troncoso Ferrer, quién disertó sobre el tema “Fiesta y Libertad”. Tras su intervención, se produjeron la réplica del Presidente de la Abogacía Joven y las Conclusiones del Decano del Colegio de Abogados, John Bigwood.



Palais de Justice –

Colegio de Abogados de Bruselas

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

FOROS DE ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), a través de sus Comisiones de Relaciones Internacionales y de Derechos Humanos y Cooperación, viene desarrollando una serie de Proyectos para los que requiere Letrados con experiencia acreditada y un elevado nivel de idiomas que deseen participar en diferentes foros de ámbito europeo e internacional. En esta línea, el CGAE, a través de los Ilustres Colegios de Abogados, promueve una formación continua que permita a los Colegiados ampliar sus conocimientos y capacidades en materia internacional. Con vistas a proporcionar profesionales cualificados a los distintos organismos nacionales o internacionales que lo solicitan, el CGAE, en coordinación con los Ilustres Colegios de Abogados, ha decidido crear una base de datos que permita canalizar la participación de letrados tanto en actividades formativas como en acciones concretas, ofreciendo, por ejemplo, la posibilidad de participar en misiones de gestión de crisis internacionales o actividades similares.

SEMINARIOS SOBRE DERECHO CIVIL EUROPEO

La Academia de Derecho Europeo (ERA) en colaboración con el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), tiene previsto organizar para el mes de febrero de 2006 en Tréveris (Alemania), a la atención de los abogados europeos, una serie de tres seminarios sobre Derecho Civil Europeo: “La aplicación práctica del Derecho Civil y Mercantil en la UE”, “La aplicación práctica del Derecho Europeo de la Familia” y “El Derecho Concursal Europeo: los procedimientos de quiebra”. Los seminarios contarán con financiación comunitaria otorgada por la Comisión Europea en el marco del programa de cooperación judicial en materia civil y están destinados a los abogados que ejercen en temas relacionados con el derecho civil.

JUSTICIA E INTERIOR

PLAN DE ACCIÓN RELATIVO A LA INMIGRACIÓN ILEGAL

La Comisión Europea ha aprobado el “Programa de Acción relativo a la Inmigración Ilegal” presentado en un acto conjunto por la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad y la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea. El Plan enumera un conjunto de acciones e iniciativas legislativas con vistas a mejorar la integración de los inmigrantes que viven y trabajan de forma legal en el territorio comunitario. Un paquete de medidas que permitirá gestionar de manera más coherente y eficaz el fenómeno de la inmigración en todas sus dimensiones. El Programa, referido al período 2006-2009, prevé agilizar las condiciones de entrada y estancia de los inmigrantes económicos, mejorar el intercambio de información disponible en materia de inmigración, la integración de los inmigrantes económicos y de las personas a su cargo, así como reforzar la cooperación con los países de origen. Más información en: <http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/05/494&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN TEMPORAL ACTIVIDADES ILEGALES CIA EN UE

En la Conferencia de Presidentes celebrada en el Parlamento Europeo, los jefes de los diferentes grupos políticos han aprobado la creación de una Comisión de Investigación Temporal que se encargará de recopilar y analizar información sobre el transporte y la detención ilegal de prisioneros por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en la Unión Europea. Esta decisión debe recibir el visto bueno de la Asamblea Plenaria en la votación que se celebrará el próximo miércoles 18 de enero de 2006 en Estrasburgo. Al día siguiente se aprobará la composición de la Comisión, formada por 46 diputados que contará con un mandato inicial de 12 meses.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES MÁS EFICAZ

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Decisión marco del Consejo, relativa a la organización y al contenido del intercambio de información sobre antecedentes penales entre los Estados miembros, al objeto de reforzar la

eficacia de tales intercambios en el ámbito de la Unión Europea. La propuesta establece una serie de principios destinados a remediar las disfuncionalidades existentes en la materia, mediante la instauración de un sistema informatizado de intercambio de información entre los distintos registros de penados nacionales. Más información en: http://europa.eu.int/comm/justice_home/doc_centre/criminal/doc/com_2005_195_fr.pdf y http://europa.eu.int/comm/justice_home/doc_centre/criminal/doc/sec_2005_641_fr.pdf

INTERCAMBIO INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON DELITOS DE TERRORISMO

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Decisión marco del Consejo, relativa a la transmisión de la información resultante de las actividades de los servicios de seguridad e inteligencia referentes a delitos de terrorismo, presentada por la Comisión Europea, al objeto de garantizar una mayor cooperación entre las fuerzas policiales, las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes de los Estados miembros, ya sea directamente o a través de la Oficina Europea de Policía (Europol) con el fin último de prevenir y combatir el terrorismo. La Comisión presentará al Consejo de la UE un primer informe sobre el funcionamiento de la aplicación de la presente Decisión basado en la información proporcionada por los Estados miembros y Europol, en el plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de su entrada en vigor y posteriormente cada dos años.

ICONET: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN ILEGAL

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha adoptado una Decisión para la implementación de la Decisión del Consejo de la Unión Europea por la que se crea la página Web ICONET, que prevé establecer una amplia red en aras a asegurar una rápida a la vez que efectiva coordinación entre los servicios de gestión de la migración de los Estados miembros y el intercambio confidencial de información en relación con la inmigración clandestina.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

ESPAÑA ANTE TJCE POR NO RECUPERAR AYUDAS FISCALES VASCAS ILEGALES

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, por no acatar tres decisiones en materia de ayudas estatales que ordenaban a las autoridades españolas recuperar ayudas fiscales concedidas de forma ilegal a las nuevas empresas que se establecían en las tres provincias vascas. Cuatro años después de la adopción de esas decisiones, España aún no ha tomado ninguna medida concreta para recuperar las ayudas ilegales de sus beneficiarios. La Comisaria de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, Neelie Kroes, ha hecho pública su intención de aplicar una política muy estricta con los Estados miembros que no cumplen con las decisiones de recuperación de ayudas de estado, esencial para asegurar la credibilidad de la política de ayudas.

AUTORIZADA LA ADQUISICIÓN DE O2 POR TELEFÓNICA

La Comisión Europea autoriza, de conformidad con el Reglamento de concentraciones de la UE, la adquisición de la empresa británica de telecomunicaciones O2 por parte de la española Telefónica. La Comisión consideraba que esta operación podía crear distorsiones de la competencia en el mercado de los servicios de itinerancia internacional, en particular en el Reino Unido. Para sortear estas inquietudes de la Comisión, Telefónica se ha comprometido a salir de la alianza FreeMove. A raíz de este compromiso la Comisión concluye que la transacción no obstaculiza significativamente la competencia en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en parte del mismo.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

OCTAVA ASAMBLEA GENERAL DE CONSUMIDORES

La Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea y representantes de las asociaciones de consumidores de Europa se han reunido en Bruselas, en el marco de la octava Asamblea General de Consumidores, para debatir la legislación

y los derechos sobre el consumo. La reunión tenía como objeto incentivar la implicación de las diferentes asociaciones de consumidores y usuarios de la Unión Europea en la política de regulación de consumo, a fin de fortalecer su papel dentro del Mercado Interior.

SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA UE

La Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea ha puesto en práctica un paquete legislativo de medidas en el sector agroalimentario, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1 de enero de 2006, para reforzar la seguridad alimentaria. El objetivo es establecer unas reglas europeas de higiene, en la alimentación humana y animal, más claras, rigurosas y uniformes, reforzar el control e inocuidad de los alimentos y mejorar el sistema de responsabilidades. Uno de los principales aspectos de la nueva legislación reside en el hecho de que la responsabilidad principal del control del respeto de las normas de seguridad definidas incumbirá a la totalidad de los operadores del sector. Igualmente, la DG ha celebrado, en Luxemburgo durante los días 16 y 17 de enero de 2006, la primera de tres conferencias previstas, al objeto de lanzar el Libro Verde “Mejorar la salud mental de la población. Hacia una estrategia de la Unión Europea en materia de salud mental”.

CONVENIO SOBRE LA LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (*Versión consolidada*), ha sido objeto de publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOUE, C334/1 de 30 de diciembre de 2005), en el intento por proseguir, en el ámbito del Derecho Internacional privado, la obra de unificación jurídica ya emprendida en la Comunidad, especialmente en materia de competencia judicial y de ejecución de resoluciones judiciales, en aras a establecer unas normas uniformes relativas a la ley aplicable a las obligaciones contractuales.

DERECHO SOCIAL

ESTRATEGIA COMUNITARIA CONTRA EL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑOS

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria, ha aprobado un informe, elaborado por la eurodiputada socialista austriaca Christa Prets, miembro de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, sobre estrategias para prevenir la trata de mujeres y niños vulnerables a la explotación sexual que aboga por la creación de un marco legislativo a nivel comunitario, frente a las medidas individuales de cada Estado miembro, para el control del tráfico de personas. La propuesta incide en incrementar las medidas de prevención en la trata de mujeres y niños y “recomienda el establecimiento de una política común de la UE que se concentre en la elaboración de un marco jurídico, en la aplicación de disposiciones jurídicas, en las sanciones; la prevención, las actuaciones judiciales y la condena de los delincuentes, así como en la protección y el apoyo prestados a las víctimas”.

MERCADO INTERIOR

FACILITAR A LOS ACCIONISTAS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN LA UE

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha presentado una propuesta de Directiva para facilitar el ejercicio transfronterizo de los derechos de los accionistas en las empresas con cotización en bolsa, mediante la introducción de normas mínimas. La Directiva propuesta pretende garantizar que los accionistas, independientemente de dónde residan en la Unión Europea, tengan acceso a tiempo a información completa y a medios sencillos de ejercer ciertos derechos – sobre todo, derechos de voto – a distancia.

HACIA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRENES EN LA UE

La Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea, bajo la autoridad de Jacques Barrot, ha adoptado dos Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad – una Decisión y un Reglamento – del sistema ferroviario transeuropeo convencional, que permitirán a los trenes circular más libremente en todo el territorio de la Unión Europea. Ambas, respectivamente,

abordan el problema relacionado con el ruido derivado del material rodante y las aplicaciones telemáticas dedicadas al servicio del transporte de mercancías.

IMPOSICIÓN DIRECTA: ESPAÑA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) en relación con los impuestos que aplica a los rendimientos de capital obtenidos por los no residentes comunitarios de la venta de propiedades inmobiliarias españolas. Asimismo, la Comisión ha decidido llevar a España ante el TJCE en relación con los impuestos con que grava las rentas del trabajo de los no residentes. La Comisión considera que, en ambos casos, la legislación fiscal española vulnera los requisitos contemplados en el Tratado CE, en particular el principio de no discriminación. España no ha modificado su legislación a pesar del requerimiento oficial realizado a tal efecto por la Comisión en julio de 2005: Más información en:

<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/06/43&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en> y

<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/05/933&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=EN>

NORMAS MÁS CLARAS PARA LAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea ha adoptado una propuesta para actualizar la legislación de la Unión Europea sobre bebidas espirituosas. La Comisión Europea pretende hacer más clara y aplicable la legislación comunitaria existente en esta materia, así como mejorar la calidad de sus productos y respetar las obligaciones internacionales. El objetivo de la propuesta es proteger el prestigio que han alcanzado las bebidas espirituosas europeas en el mercado comunitario y mundial al seguir conservando las prácticas tradicionales utilizadas en su producción. El proyecto incluye una política para las bebidas espirituosas bien definida y basada en tres categorías de productos ancladas en las definiciones actuales de productos. Asimismo, tiene en cuenta las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio ('Acuerdo ADPIC') y las del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, a fin de salvaguardar la protección de las indicaciones geográficas de la UE en el mercado mundial.

CONSULTA SOBRE SEGUROS DEL AUTOMÓVIL

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha publicado un informe, como documento de trabajo, dirigido al Parlamento Europeo y al Consejo, sobre dos aspectos relativos al seguro de automóvil, los organismos de indemnización y el seguro de responsabilidad civil para remolques. El informe propone soluciones para mejorar y agilizar las indemnizaciones que perciban las víctimas que sufran accidentes en los que un remolque resulte implicado. Estos aspectos serán examinados en el momento de la refundición de las directivas sobre el seguro de automóvil en 2007 y 2008. El informe concluye diciendo que los organismos de indemnización operan de manera armoniosa en el ámbito de la Unión Europea y que no será necesario efectuar ninguna revisión de las directivas sobre seguro de automóvil.

DERECHO AMBIENTAL

FOMENTAR LOS VEHICULOS LIMPIOS

La Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea ha propuesto una nueva legislación cuyo objetivo es contribuir a la creación de un mercado para los vehículos limpios a fin de reducir las emisiones contaminantes del sector del transporte. Al imponer a las administraciones públicas que reserven una cuarta parte de sus compras anuales a vehículos limpios, las nuevas normas europeas darán a los constructores las garantías que necesitan para desarrollar esos vehículos con vistas a un mercado más amplio. Estas tecnologías han recibido el apoyo de los fondos europeos, por medio de los programas de investigación y desarrollo y de los fondos estructurales. La propuesta de la Comisión Europea se remite ahora al Consejo y al Parlamento Europeo en el marco del procedimiento de codecisión.

ESTRATEGIAS EUROPEAS DE RECICLAJE Y RECURSOS NATURALES

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha presentado una nueva Estrategia de Prevención y Reciclaje de Residuos y la Estrategia Temática de Recursos Naturales. Ambas forman parte de un conjunto de siete estrategias “temáticas” contempladas en el “Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente” (2002-2012). La finalidad de la nueva Estrategia de Residuos es promover una sociedad europea en la que todos los esfuerzos se hallen encaminados a prevenir, reutilizar y reciclar, minimizando la cantidad de residuos finales a eliminar. La Estrategia de Recursos Naturales tiende a conseguir un uso más sostenible de los mismos. El objetivo es reducir las consecuencias en el medio ambiente del uso de los recursos en Europa y en el mundo. Esta última se centra en el aumento de los conocimientos, en la creación de instrumentos de seguimiento y en el estímulo de planteamientos estratégicos en distintos sectores económicos.

MEJORAR LA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL EN LAS CIUDADES EUROPEAS

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha propuesto una nueva Estrategia Temática, de entre las siete prevista por el “Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente” (2002-2012) para ayudar a los Estados miembros, así como a las autoridades locales y regionales a mejorar las condiciones medioambientales de las ciudades europeas. Entre las propuestas planteadas, la Estrategia aboga por la puesta en marcha de un transporte urbano más limpio o el intercambio de experiencia y buenas prácticas entre las distintas colectividades europeas.

ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA: MAYOR TRANSPARENCIA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea ha adoptado una proposición para un nuevo reglamento sobre producción ecológica cuyo objetivo es mejorar la claridad tanto para los consumidores como para los agricultores. Las nuevas normas serán más sencillas y permitirán cierta flexibilidad que tenga en cuenta diferencias regionales de clima y condiciones. Los productores de alimentos ecológicos podrán escoger si desean o no utilizar el logotipo ecológico de la UE. Al menos el 95% del producto final tendrá que ser ecológico para poder llevar tal etiqueta. Los productos que contengan OMG no podrán llevarla, salvo excepciones. Se permitirán las importaciones de productos ecológicos siempre que cumplan con las normas de la UE o que su país de origen les haya concedido garantías similares.

POLÍTICA DE CALIDAD UE: MEJORAS NORMATIVA PRODUCTOS AGRÍCOLAS

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea ha adoptado dos propuestas de Reglamento, en virtud de las cuales se precisa y racionaliza la normativa aplicable a las indicaciones geográficas protegidas (IGP), las denominaciones de origen protegidas (DOP) y las especialidades tradicionales garantizadas, a fin de mejorar el procedimiento de registro y hacerlo más eficaz y plenamente compatible con la OMC. El núcleo de las propuestas es el establecimiento de un “documento único”, para la presentación de las solicitudes, que contenga toda la información necesaria a efectos de registro, información y control, así como mejorar el etiquetado e impulsar la utilización de logotipos para facilitar su reconocimiento por parte del consumidor.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

EL TJCE CONFIRMA VALIDEZ DERECHOS DE LOS PASAJEROS AÉREOS EN LA UE

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha dictado Sentencia de 10 de enero de 2006 en el asunto C-334/04 (*International Air Transport Association y European Low Fares Airline Association (IATA)/Department for Transport (ELFAA)*) que tiene por objeto la interpretación del Reglamento (CE) nº 261/2004 por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos. En cuanto a la compatibilidad del Reglamento con el Convenio de Montreal, para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, el TJCE declara que aquél se limita a determinar las circunstancias en que los pasajeros, con posterioridad al retraso, pueden entablar contra los transportistas acciones destinadas a obtener, con carácter individual, una reparación por daños y perjuicios. La asistencia y la atención a los pasajeros previstas por el Reglamento constituyen medidas reparadoras estandarizadas e inmediatas. En cuanto al vicio de procedimiento, desestima la alegación basada en que el Comité de Conciliación se excedió en sus competencias. En cuanto al deber de motivación y al principio de seguridad jurídica, señala que las disposiciones controvertidas del Reglamento determinan claramente las obligaciones que incumben al transportista aéreo. En cuanto al principio de proporcionalidad, constata que las medidas previstas en caso de cancelación o de retraso pueden reparar por sí mismas algunos perjuicios sufridos. En cuanto al principio de igualdad de trato, declara que los pasajeros que sufren cancelación o retraso se encuentran en una situación diferente de la que afrontan los pasajeros de los demás medios de transporte en caso de incidentes de la misma naturaleza. Señala que los perjuicios que sufren los pasajeros son análogos, independientemente de la compañía aérea y no tienen relación con su política de precios. En consecuencia, correspondía al legislador comunitario tratar de forma idéntica a todas las compañías aéreas. El TJCE concluye que su examen no ha puesto de manifiesto ningún elemento que pueda afectar a la validez de las disposiciones controvertidas del Reglamento.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada- en baja por maternidad) y Gisela Morante Millán (Letrada en Prácticas) (bruselas@cgae.es) en colaboración con los boletines de:

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society of Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López